

## ¿QUÉ PASA SI A MIS COMPAÑEROS TAMBIÉN SE LES DEBEN LOS SALARIOS?

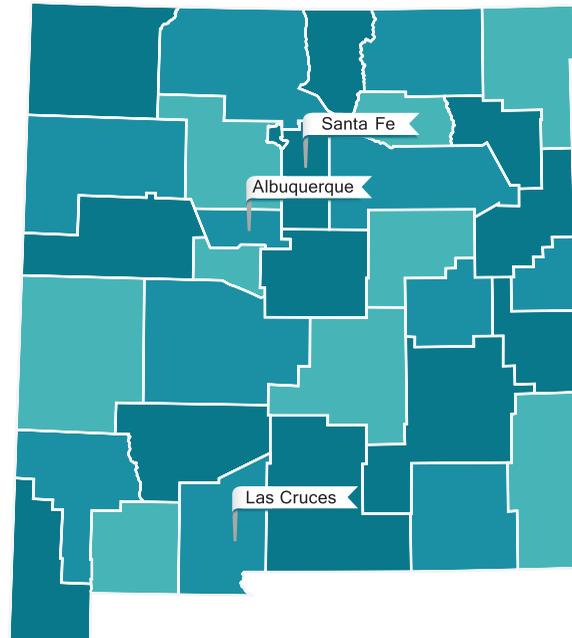
- Podemos abrir una investigación sobre todo el lugar de trabajo sobre las prácticas de pago de un empleador cuando tenemos información sobre una violación sistémica que afecta a varios empleados. Esto se llama una "investigación dirigida".
- Si usted piensa que otros empleados en su lugar de empleo son afectados por prácticas ilegales de pago de salarios, por favor incluya esa información en su formulario de reclamo de salario
- Nosotros revisaremos su caso para decidir si es necesaria una investigación dirigida. Es posible que lo entrevistemos para obtener más información.

## ¿QUÉ PASA SI SUFRO REPRESALIA POR RECLAMAR MIS SALARIOS?

- La Ley de Salario Mínimo indica que es ilegal el que un empleador tome represalias contra un empleado quien reclame salarios no pagados. Por ejemplo, puede ser una represalia ilegal que un empleador lo despida o degrade por presentar un reclamo de salario, por expresar preocupaciones sobre una violación de pago de salario, o por hablar con otros empleados sobre sus derechos.
- Si usted piensa que ha sufrido una represalia, repórtelo en su formulario de reclamo de salario o a su investigador de la División de Relaciones Laborales. Nosotros investigaremos y es posible que refiramos el asunto al Abogado del Distrito.

**Para más información, o para presentar un reclamo, llame o visite una de las oficinas de la División de Relaciones Laborales o Centros de Conexión de la Fuerza Laboral de Nuevo México mencionados en la parte posterior de este folleto o visite nuestro sitio por Internet en [www.dws.state.nm.us](http://www.dws.state.nm.us)**

### Oficinas de Salario y Horas de la División de Relaciones Laborales



## INFORMACIÓN DE CONTACTO

División de Relaciones Laborales  
Oficinas de Salario & Horas (Wage & Hour)  
Las Oficinas están abiertas de lunes a viernes, 8am-5pm

### Oficina en Albuquerque

401 Broadway Blvd NE  
Albuquerque, NM 87102

**Número de Teléfono: (505) 841-4400**

**Número de Fax: (505) 841-4424**

### Oficina en Las Cruces

226 S. Alameda Blvd  
Las Cruces, NM 88005

**Número de Teléfono: (575) 524-6195**

**Número de Fax: (575) 524-6194**

### Oficina en Santa Fe

1596 Pacheco Street, Suite 103  
Santa Fe, NM 87505

**Número de Teléfono: (505) 827-6817**

**Número de Fax: (505) 827-9676**

Hay Centros de Conexión de la Fuerza Laboral de Nuevo México en Alamogordo, Artesia, Bernalillo, Carlsbad, Clovis, Deming, Española, Farmington, Gallup, Hobbs, Las Vegas, Los Lunas, Moriarty, Roswell, Ruidoso, Silver City, Socorro, y Taos. Las direcciones y números de teléfono se encuentran por Internet en [www.dws.state.nm.us/Office-Locations](http://www.dws.state.nm.us/Office-Locations). Tome en cuenta que los reclamos de salarios no son investigados en los Centros de Conexión de la Fuerza Laboral. Sin embargo, el personal de los Centros de Conexión de la Fuerza Laboral le puede proporcionar el formulario de reclamo de salario, aceptar el formulario de reclamo de salario lleno, ofrecer servicios de asistencia de lenguaje gratuitos, y facilitar comunicaciones con la División de Relaciones Laborales.

[www.dws.state.nm.us/Wage-and-Hour](http://www.dws.state.nm.us/Wage-and-Hour)

**¡SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES!**



**Twitter:** [www.twitter.com/nmdws](http://www.twitter.com/nmdws)



**YouTube:** [www.youtube.com/nmdws](http://www.youtube.com/nmdws)



**Instagram:** [www.instagram.com/nmdws](http://www.instagram.com/nmdws)

Revised 01/2019



## ¿No le Pagaron?



[WWW.DWS.STATE.NM.US/WAGE-AND-HOUR](http://WWW.DWS.STATE.NM.US/WAGE-AND-HOUR)

## DIVISIÓN DE RELACIONES LABORALES

(LABOR RELATIONS DIVISION, LRD)

La División de Relaciones Laborales del Departamento de Soluciones de Fuerza Laboral de Nuevo México (New Mexico Department of Workforce Solutions, NMDWS) hace cumplir las leyes del pago de salarios, el salario mínimo, y de horas extra bajo la Ley de Pago de Salario (Wage Payment Act) y la Ley de Salario Mínimo (Minimum Wage Act).

### ¿QUÉ ES UN RECLAMO DE SALARIO?

Un reclamo de salario es una petición presentada por un empleado para intentar recuperar salarios no pagados u otro tipo de compensación ya sea del empleador actual o del empleador anterior. Ejemplos incluyen el no pagar el salario mínimo u horas extra, el no pagar todas las horas trabajadas, trabajo más allá de lo previsto, o una clasificación errónea de contratista independiente. Un reclamo de salario puede ser limitado a la situación del empleado, o puede cubrir violaciones que afectan a empleados múltiples.

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UN RECLAMO?

Cualquier empleado a quien no se la han pagado los salarios ganados puede presentar un reclamo de salario, siempre y cuando el último impago o pago insuficiente de salarios haya ocurrido dentro de los últimos tres años.

### ¿CÓMO PUEDO PRESENTAR UN RECLAMO DE SALARIO?

- Para presentar un reclamo de salario, descargue el formulario de reclamo de salario del sitio por Internet de NMDWS en [www.dws.state.nm.us/Wage-and-Hour](http://www.dws.state.nm.us/Wage-and-Hour), pida un formulario de reclamo de salario en cualquier oficina de la División de Relaciones Laborales o un

Centro de Conexión de la Fuerza Laboral, o llame a la oficina de la División de Relaciones Laborales para que un miembro del personal llene el formulario y se lo envíe para que lo firme. Las ubicaciones de las oficinas de la División de Relaciones Laborales y los Centros de Conexión de la Fuerza Laboral se encuentran en la parte posterior de este folleto. El personal en estas oficinas también le puede proveer servicios de asistencia de lenguaje y recibir el formulario lleno. Si usted opta por enviar su reclamo de salario por correo electrónico, envíelo a:

[wage.claimssubmit@state.nm.us](mailto:wage.claimssubmit@state.nm.us).

- Un reclamo de salario debe incluir cualquier información con respecto a las horas trabajadas y la tasa de pago que se le haya prometido. Información incompleta puede demorar el procesamiento del reclamo de salario.
- Si usted quiere reportar una violación de las leyes de salario y horas sin presentar un reclamo de salario, por favor póngase en contacto con la oficina de la División de Relaciones Laborales.

Servicios de asistencia de lenguaje están disponible sin costo alguno en cualquiera de las oficinas de la División de Relaciones Laborales o los Centros de Conexión de la Fuerza Laboral.

### ¿QUÉ OCURRE DURANTE UNA INVESTIGACIÓN DE RECLAMO DE SALARIO?

- Investigaremos su reclamo de salario siguiendo los procedimientos en el Manual de Investigaciones de la División de Relaciones Laborales, que está disponible en nuestro sitio por Internet.
- Aceptaremos su formulario de reclamo de salario lleno o le ayudaremos a llenarlo.
- Le proporcionaremos un intérprete gratuitamente en cualquier idioma que necesite.

- Lo entrevistaremos para averiguar más sobre su reclamo de salario.
- Conseguiremos registros y testimonios de su empleador.
- Después de investigar, le enviaremos a usted y a su empleador una carta explicando nuestra decisión y razonamiento. Si su empleador le debe salarios, la carta indicará la cantidad en dólares. La carta también indicará la cantidad de cualquier indemnización adicional que el empleador le deba.
- Los empleadores que violen los requisitos del salario mínimo u horas extra son requeridos a pagar a los empleados afectados la cantidad entera de los salarios no pagados más intereses, más una cantidad adicional igual al doble de los salarios mal pagados.
- Intentaremos recaudar sus salarios, indemnizaciones, e intereses. Esto puede incluir el enviarle una carta exigiendo el pago a su empleador, ayudarle a llegar a un acuerdo con su empleador, presentar su caso en un tribunal, referirlo a un abogado del distrito, o cobrar un juicio del tribunal.

### ESTADO DE UN RECLAMO

- Haremos todo esfuerzo razonable de comunicarnos con usted de manera oportuna para informarle del progreso de su reclamo de salario.
- Si mientras tanto le han pagado, por favor asegúrese de ponerse en contacto con nosotros lo más pronto posible.
- Si no nos comunicamos con usted dentro de 15 días de la fecha en que presentó su reclamo, por favor póngase en contacto con nosotros para verificar el estado de su reclamo de salario.
- Es su responsabilidad el mantenernos informados de cualquier cambio de su dirección, número de

teléfono, y dirección de correo electrónico. Esto nos permitirá reunir información de usted e informarle sobre el estado de su reclamo de salario.

- Si no podemos localizarlo, es posible que no podamos realizar una investigación completa sobre su reclamo de salario.

### ¿MI CASO PASARÁ A UN TRIBUNAL?

- Si su empleador no le paga la cantidad que se le debe durante la fase de investigación, usted nos puede asignar su caso para presentar una solicitud de ejecución de orden a un tribunal.
- Dependiendo de la cantidad del reclamo de salario, es posible que presentemos su caso al Tribunal Menor, Tribunal Metropolitano, Tribunal del Distrito, o referirlo a un Abogado del Distrito para el condado en el que trabajó.
- Luego se le notificará sobre la fecha de la audiencia y se le pedirá que testifique sobre el caso en la corte.

### ¿QUÉ OCURRE DESPUÉS DE LA ACCIÓN LEGAL?

- Si el tribunal decide a su favor, se emitirá un juicio en contra de su empleador.

Un “juicio” es un documento legal que dice que el empleador le debe una cantidad específica de salarios e indemnizaciones, si es que esto aplica.

- Si recibimos un juicio a su favor, el empleador es requerido a pagarlo, incluyendo todos los salarios, las indemnizaciones, e intereses que se le deben. Si el empleador no lo hace, nosotros tomaremos medidas de cumplimiento. Este proceso se explica con más detalle en el Manual de Investigaciones.